

**CNE-OPDPSE-2014-013**

Lcdo.  
Galo Alberto Salcedo Gutiérrez  
Director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena  
Presente.-

De mi consideración:

Oficio No. 028-DPMAP-2014, de fecha 3 de diciembre de 2014, suscrito por el Sr. Giovanni Bonfanti Habze - Presidente del Tribunal Electoral, en el cual solicita al Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial Santa Elena, un delegado Observador/veedor para que asista a la Convención Provincial del Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, que se realizará el día sábado 13 de diciembre de 2014, en las instalaciones del Colegio Guillermo Ordoñez Gómez del cantón Santa Elena; adicional a esto solicita en calidad de préstamo cinco urnas y biombos electorales.

Mediante vía telefónica el Sr. Giovanni Bonfanti Habze - Presidente del Tribunal Electoral- Alianza País, el día viernes 12 de diciembre me hace saber que el Ministerio de Educación no le permite utilizar las instalaciones del Colegio Guillermo Ordoñez Gómez, por cuanto era un evento político y que el evento electoral de Elecciones Internas provinciales de País se lo efectuaría en el Coliseo que está ubicado frente al Estadio Alberto Spencer de esta localidad Santa Elena

## **1. ANTECEDENTES**

1. Memorado Nro. CNE-DPSE-2014-1082-M, de fecha 29 de octubre de 2014, suscrito por Lcdo. Galo Salcedo Gutiérrez – Director de la Delegación Provincial Santa Elena, que refiere asunto: Proceso de Democracia Interna del Movimiento Alianza País, cuyo texto manifiesta lo siguiente: visto memorando Nro. CNE-DNOP-2014-3958-M, de fecha 29 de octubre de 2014, suscrito por la Lcda. Lucila Vallejo Pambabay – Directora Nacional de Organizaciones Políticas, referente “c. utilización de infraestructura física o auditorios. “para el proceso de democracia interna que llevara a cabo el Movimiento Alianza País a nivel nacional.
2. Oficio No. 018-DPMAP-2014, de fecha 8 de noviembre de 2014, suscrito por el Sr. Giovanni Bonfanti Habze - Presidente del Tribunal Electoral, en el cual solicita al Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial Santa Elena, un delegado Observador/veedor para que asista a las convenciones parroquiales del Movimiento

Alianza PAIS, Patria Activa I Soberana, que se realizaran según el cronograma adjunto; adicional a esto solita en calidad de préstamo tres biombos electorales.

3. Memorado Nro. CNE – OPDSE-2014-0014-M, de fecha 5 de noviembre de 2014, suscrito por el Ab. Xavier Júpiter Coronel- Especialista Electoral, dirigido al Lcdo. Galo Alberto Salcedo Gutiérrez – Director de la Delegación Provincial Santa Elena, en el cual solicita disponga a las áreas respectivas, movilización , cobertura para las convenciones, responsable de Bienes y anexa cronograma con la nómina de los servidores que realizaran el proceso de observación .
4. Memorando Nro. CNE-DPSE-2014-1091-M, de fecha 06 de noviembre de 2014, suscrito por Lcdo. Galo Alberto Salcedo Gutiérrez – Director de la Delegación Provincial Santa Elena, dirigido: Ab. Xavier Júpiter Coronel- Especialista Electoral; Ing. Misael Bravo Rodríguez – Técnico Electoral 2; Victoria Coque Duarte – Asistente Electoral; y Ricardo Bowen – Asistente Electoral, que refiere: Proceso de Observación de Convenciones del Movimiento Alianza País, cuyo texto manifiesta lo siguiente: visto el memorando Nro. CNE-OPDSE-2014-0014-M, de fecha 5 de noviembre de 2014, suscrito por Ab. Xavier Júpiter Coronel- Especialista Electoral, Responsable de OP; referente al cronograma de trabajo para el proceso de observación en las convenciones del **Movimiento Alianza País** a efectuarse desde el 6 de noviembre del presente año, expreso lo siguiente :
  - Se solicita al Responsable de Transporte, Sr. Benito Figueroa Pita, facilitar y coordinar con el responsable de OP la movilización del personal acorde a los horarios establecidos.
  - Al Responsable de Bienes, Sr. William Tómalá, facilitar biombos y urnas

Nómina de Servidores que realizaran el proceso de Observación.

Ing. Eduardo Bravo Rodríguez  
Srta. Victoria Coque Duarte  
Sr. Ricardo Bowen  
Ab. Xavier Júpiter Coronel

Los servidores electorales responsables del proceso de observación, una vez cumplida la labor deberán presentar informe de actividades, el mismo que deberá contener la sumilla de OP-DPSE

5. Con Oficio Nro. 020-DPMAP-2014, de fecha 17 de noviembre de 2014, dirigido al Lcdo. Galo Salcedo Gutiérrez – Director de la Delegación Provincial de Santa Elena, suscrito por el Sr. Giovanni Bonfanti Habze - Presidente del Tribunal Electoral del Movimiento Alianza País – Santa Elena, mediante el mismo solicita se designe un delegado /veedor, para que asista a las Convenciones Cantonales del movimiento.

6. Mediante oficio Nro. 024-DPMAP-2014, de fecha 17 de noviembre de 2014, el Sr. Giovanni Bonfanti Habze, Presidente del Tribunal Electoral de Alianza País, se dirige al Lcd. Galo Salcedo – Director de la Delegación Provincial de Santa Elena, solicitando capacitación para los delgados de la junta receptora del voto de los cantones, la Libertad, Salinas y Santa Elena, en el mismo que mediante sumilla manifiesta : “ coordinar lo solicitado “
7. Mediante correo zimbra la servidora electoral, Joselin Victoria Coque, con fecha 17 de noviembre de 2014, remite correo al Sr. William Cristóbal Tómalá Cacao, solicitando al departamento de logística. acondicione el auditorio para la capacitación de los miembros de la junta receptora del voto del Movimiento Alianza País, mismo que se efectuara los días 18 y 19 de noviembre de 2014 a partir de las 10:00

## **2. MARCO JURÍDICO**

**2.1. Constitución de la República Art.61, numeral 8; Art. 108, inciso segundo; y Art.109**

**2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.  
Arts. 345.**

**2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.  
Arts. 23, 25 y 26.**

**2.4. Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

**2.5 Régimen Orgánico del Movimiento ALIANZA PAIS**

## **3. SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO ALIANZA PAIS**

**3.1. SUPERVISIÓN DE LA CONVENCIÓN PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, LISTA 35**

El día sábado 13 de diciembre de 2014, en las instalaciones del Coliseo de Santa Elena, se realizó la convención Provincial del Movimiento ALIANZA PAIS.

El delegado de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena: el suscrito Ab. Xavier Júpiter Coronel y el Lcdo. Cesar Arizaga Sellan (E) Comunicaciones, quien realizo la cobertura del evento.

Siendo aproximadamente las 10:30 se dio inicio al evento electoral, iniciándolo con las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador, posterior a ello hizo uso de la palabra la Sr. Daysee Alfonso – Secretaria del Tribunal Electoral del Movimiento, quien dio lectura a las disposiciones legales, así como al Régimen Orgánico del Movimiento Alianza País que sirvieron como antecedentes y fundamentos para llevar a efecto dicho proceso eleccionario, a continuación intervino el Sr. Giovanni Bonfanti Habze – Presidente del Tribunal Electoral del Movimiento, quien entre otras cosas agradeció a los asistentes, para luego dar paso al Sr. Rubén Bohórquez Mite, quien a su decir, ofreció su rendición de cuentas.

Por así ser el orden del programa el Presidente del Tribunal Electoral de País, Sr. Giovanni Bonfanti Habze, dio paso a la exposición de los candidatos por espacio de 15 minutos cada uno de ellos para que expongan su plan de trabajo, en primer término le toco a la Ing. Vanessa Fajardo y luego al Ing. Cesar Palacios, que fueron los dos candidatos que disputaban las elecciones para Director (a) Provincial del Movimiento País – Santa Elena

A las 11:00 se instalaron las Juntas Receptora del Voto: con acta de instalación, padrón electoral, papeletas de votación; 13 biombos, sin contar con ninguna urna, el total de adherentes carnetizados en la Provincia de Santa Elena fue de **5971**, la etapa de votación se efectuó hasta las 17H00

### **17H00 Fase de escrutinio**

A las 17H00 exacta se procedió al proceso de conteo de votos, esto es:

Aparejar las firmas y huellas impuestas por los votantes, así como los votos consignados en cada urna, debiendo manifestar que se encontraba un delegado de cada candidato en cada una de las juntas receptora del voto

Contabilizar el total de huellas y firmas que constaban en el padrón, para luego aperturar las urnas, los miembros de las JRV procedieron a sacar las papeletas depositadas, concluyendo con los siguientes resultados:

Votos para la Ingeniera. Vanessa Fajardo: **1185**

Votos para el Ingeniero. Cesar Palacios: **1557**

Votos nulos: **95**

Votos en blanco: **35**

Dando como culminando la fase de escrutinio y proclamado como triunfador al Ing. **Cesar Palacios Alejandro con 1557**, se procedió al cierre del evento aproximadamente a las 18H20 del día 13 de diciembre de 2014.

#### 4.- CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

- 7.1. El Movimiento ALIANZA PAIS, Lista 35 realizó las elecciones internas para elegir al Director Provincial, de acuerdo al calendario establecido para el efecto.
- 7.2. Proceso Electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia y Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, para lo cual se pudo constatar lo siguiente :
- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario, (Convención Provincial)
  - Convocatoria. (No se especificó mediante qué medios o forma se la puso en conocimiento de los adherentes permanentes)
  - La petición nunca manifestó sobre qué modalidad se iba a realizar el evento
  - Pese haberse notificado vía telefónica al Presidente del Tribunal Electoral de Alianza País, Sr. Giovanni Bonfanti Habze, la predisposición de capacitar a los miembros de la junta receptora del voto tal como lo solicito, estos no acudieron en ningún momento
- 7.3. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento de elecciones del referido movimiento, el proceso se cumplió con ciertas observaciones de los Veedores de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena. La modalidad de elección fue cerrada mediante Convención Cantonal de manera representativa con la concurrencia de los adherentes permanentes de la Organización Política, quienes a través del sufragio eligieron a el nuevo Director Provincial de la Provincia de Santa Elena

Adjunto al presente: Oficio de petición, Cronograma de Convenciones, fotos y formulario de observación

Particular que informamos para los fines consiguientes.

**4.4. La supervisión electoral realizada por la Delegación Provincial de Santa Elena, determina que el proceso se realizó con algunas observaciones:**

- El proceso eleccionario se instaló con las JRV incompletas , ya que faltaban urnas y biombos, completándose las mismas a partir a partir de las 11:45 aproximadamente

- Existieron personas que estaban en las gradas del coliseo detrás de los biombos por lo que se solicitó a la fuerza pública conmine a estos ciudadanos despejen dicha área por no ser permitido.
- Los dos candidatos hicieron proselitismo político en el interior del recinto electoral, a la vez que en los exteriores los simpatizantes avivaban a cada uno de sus candidatos , en razón del proselitismo demostrado por los candidatos en el interior del recinto electoral, los miembros del Tribunal Electoral de País, solicitaron a los candidatos despejen la sala previo a que ejecuten su derecho al sufragio
- Por disposición del Presidente Nacional del Tribunal Electoral de Alianza País y del Sr. Giovanni Bonfanti , se dispuso la salida de todo el público del recinto electoral a excepción de los delgados , MJRV y candidatos

Atentamente,

---

Ab. Xavier Júpiter Coronel  
Especialista Electoral – Organizaciones Políticas (E)















